

MEMORIA

Correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1º de enero de 2005 y finalizado el 31 de diciembre de 2005

En nuestro rol de prestadores del servicio público de energía eléctrica interactuamos con la comunidad, con el ambiente, con nuestros empleados, rindiendo cuentas de nuestras acciones a los controles del estado y a la ciudadanía.

El EPEN, durante el año 2005, como empresa pública ha atendido la distribución de energía eléctrica en 65 localidades, transporte dentro de la Provincia y la operación y mantenimiento cumpliendo con las normas regulatorias provinciales y federales, uno de los ámbitos en los que mejores proyectos se han concretado del subsistema de transporte por distribución troncal.

Sujetos a la regulación nacional y las decisiones de la Secretaría de Energía y a una política que nació en 1992 cuando se adhirió a los principios tarifarios, el EPEN es el único distribuidor de la provincia, consolidando su condición de transportista troncal.

El gobierno ha ejercido un control estricto sobre las tarifas del EPEN, en una posición mesurada de equilibrio entre la realidad económica de la provincia y la sustentabilidad de la empresa.

Durante el año 2005 el EPEN ha operado las instalaciones propias y ha continuado con la coordinación de la ejecución de los programas del sector eléctrico dentro de la estrategia de desarrollo provincial. En este sentido ha administrado los recursos del sector eléctrico y efectuado la programación y ejecución de obras, adaptándose a las transformaciones del mercado.

En resumen, este ejercicio, al igual que los anteriores, se ha desarrollado en el marco de una serie de acontecimientos externos muy especiales y que han repercutido significativamente en la empresa. El sector eléctrico continuó con problemas de desadaptación entre la oferta y la demanda, con importantes déficit en el fondo estabilizador, y la cuestión tarifaria sin resolverse.

Durante este periodo el EPEN cumplió con la **planificación estratégica** ejecutando las obras en el marco del rol que le asignó el Estado, pero como un signo distintivo de la gestión ha puesto énfasis en las funciones que le son propias administrando los recursos tarifarios que ha volcado al mantenimiento y a las obras imprescindibles para la prestación del servicio y la confiabilidad del sistema.

En el marco de las relaciones laborales, gracias al esfuerzo de los trabajadores a través de la representación de ATE y UPCN de la empresa y del Gobierno Provincial se concretó en un marco de paz, el primer **Convenio Colectivo de Trabajo** en la historia institucional de la Provincia en el ámbito estatal.

Con respecto a la nueva **Ley de servidumbre Administrativa de Electroducto**, promovida por el EPEN en el año 2004, se emitió con fecha 06/02/06 el primer fallo del Tribunal Superior de Justicia del Neuquén, sentando jurisprudencia y limitando los reclamos millonarios hechos por particulares en los últimos años, ya que la ley 2473 introduce pautas que permiten con mayor claridad determinar montos indemnizatorios para los propietarios de predios afectados por su ocupación con instalaciones eléctricas.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA EMPLEADOS DEL EPEN

El 28/10/05, la Honorable Legislatura Provincial aprobó por unanimidad la ley 2510 del Convenio Colectivo de trabajo para empleados del Ente Provincial de Energía del Neuquén EPEN, con vigencia a partir del 1º de enero del 2006, siendo éste el primero en la historia institucional de la Provincia en el ámbito estatal.

El acuerdo alcanzado dignifica al trabajo y a los trabajadores de esta Empresa que apoyan día a día el desarrollo provincial y es el resultado de Acuerdos serios entre el Poder Ejecutivo y las representaciones gremiales.

El intenso período de negociación, constituye un claro ejemplo de modernizar las relaciones laborales con espíritu dialoguista, abierto y positivo, privilegiando los intereses de la Provincia.

Ct. JORGE BONAIUTO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



contribuyendo al fortalecimiento del Estado, de las empresas públicas y de los servicios que se brindan a la comunidad.

El Convenio Colectivo de Trabajo consta de cuatro títulos y cuatro anexos donde se detalla el compromiso y responsabilidad de ambas partes contratantes en la consolidación del servicio estatal-público, tanto hacia los intereses fiscales como hacia los clientes y hacia los trabajadores. Se establecen comisiones intraempresa para analizar y tratar aspectos de capacitación, evaluación de desempeño, seguridad e higiene, tratamientos de conflictos.

Crea condiciones generales en las relaciones laborales teniendo en cuenta éstas desde el ingreso y la adquisición de la estabilidad y derecho a la carrera, así como los requisitos de gozar de licencia y demás relaciones laborales corrientes.

Pretende garantizar que los trabajadores y jefes que hayan accedido a sus empleos y cargos por concurso, previa evaluación psicofísica y técnica, para permanecer en ellos deben revalidarlo cada cuatro años.

El personal posee una retribución acorde a su tarea, la que debe ejercer con responsabilidad y podrá aumentarla o mantenerla de acuerdo a su esfuerzo y capacitación.

El Convenio Colectivo da certidumbre en la carrera administrativa, reglamentando derechos y obligaciones del empleador y del empleado.

Se introducen cuestiones innovadoras como el pago de las licencias y la opción de un anticipo de vacaciones, obligando a tomarlas dentro del período de dos años.

Prevé las guardias pasivas y las horas extras para quienes efectivamente trabajan, poniendo un límite de sesenta horas extras mensuales, las que deberán ser debidamente autorizadas.

Se consagra un régimen de comisiones de servicios que contempla el pago disponibilidad en comisión, y un régimen de alojamiento y comida diaria que asegura la alimentación y descanso para trabajar con seguridad.

El Convenio consagra la participación de los representantes de los trabajadores en los comités de capacitación, concurso y seguridad y salud ocupacional del trabajo respetando las facultades de conducción de la empresa.

Prevé guardias mínimas obligatorias en caso de huelgas y para que estas sean realmente una última alternativa; se crea en el Convenio un Comité de Mediación obligatoria, sin perjuicio de las instancias de conciliación previstas en la Ley.

Adicionalmente, junto con la implementación del Convenio Colectivo de Trabajo, se reducen los cargos de conducción de trescientos cincuenta a ciento veinte, debiendo existir por los menos tres agentes para que exista una jefatura terminando así con distorsiones históricas.

1º FALLO QUE APLICA LA LEY 2473 "SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO" PROPUESTA POR EL EPEN Y SANCIONADA EN 2004.

Es de destacar que con fecha 06/02/06 se emitió el primer fallo del Tribunal Superior de Justicia del Neuquén sobre esta cuestión.

Este fallo sienta jurisprudencia y cierra las puertas a reclamos millonarios hechos por particulares en los últimos años, ya que la ley 2473 introduce pautas que permiten con mayor claridad determinar montos indemnizatorios para los propietarios de predios afectados por su ocupación con instalaciones eléctricas.

La Ley 2473 también prevé la regularización de las servidumbres de electroducto que no se hubieren constituido regularmente en el momento de la construcción de las obras eléctricas y ocupación de los inmuebles del dominio particular. La importancia de esta regularización hace a una obligación del Estado que debe garantizar la prestación de los servicios públicos asegurando el derecho que la servidumbre otorga a su titular de manera de poder ingresar a los inmuebles y realizar todas las tareas inherentes a la operación y mantenimiento del servicio.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dr. JORGE DONALITO
CONTADOR GEN. DE LA PROVINCIA



El fallo del TSJ fue unánime y ordenó al EPEN determinar la indemnización de conformidad a los parámetros establecidos por la ley 2473 y su decreto reglamentario a la etapa de ejecución de la sentencia (acuerdo N° 1.201).

Análogamente, la aplicación de la nueva Ley reduce el monto a pagar por las servidumbres administrativa de electroducto originadas en la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica del Norte de la Provincia del Neuquén denominada Doble Terna El Trapal - Loma de la Lata.

En la actualidad existen unos 400 predios en jurisdicción del EPEN sobre los que pasan tendidos eléctricos, de los cuales 35 están en etapa de reclamo administrativo -pueden derivar en juicios- y 3 en reclamo judicial.

El EPEN prevé para el año 2006, la firma de un convenio con el Colegio de Agrimensores de la provincia para que realicen las mensuras de las tierras. En base a esa herramienta se determinará los valores de los terrenos y de la servidumbre.

ENCUESTA CIER DE SATISFACCION DEL CLIENTE RESIDENCIAL

El EPEN participó en la Encuesta de la Comisión de Integración Energética Regional (CIER) de **SATISFACCION DEL CLIENTE RESIDENCIAL 2005**. La CIER coordinó la realización de la tercera encuesta de satisfacción del cliente residencial urbano, que se realizó con 19 distribuidoras asociadas en 9 países de Sudamérica entre las que se incluye el EPEN. El objetivo del trabajo era conocer el grado de satisfacción de los clientes con la calidad de producto y de los servicios prestados generando índices que hagan viable la comparación de esos resultados entre todas las distribuidoras. También fueron recolectadas informaciones para estimar el grado de fidelidad de los clientes, y para generar una matriz de apoyo a la definición de acciones de mejora, convirtiéndose estos en un instrumento e incentivos para el mejoramiento del desempeño de cada distribuidora.

En resumen, de la encuesta se observa que el EPEN se encuentra bien posicionado respecto a las empresas nacionales EDESUR y AEC con relación a la calidad de servicio comercial, esto es la atención de los clientes, a la comprensión de los conceptos que integran la facturación y a la apreciación de la tarifa por parte de los clientes, debiendo profundizar acciones tendientes al mejoramiento de la calidad técnica en particular.

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

En su preocupación con el medio ambiente, el EPEN cumple estrictamente con las normas medioambientales. En Diciembre del 2005, auditoría externa mediante, realizada por nuestra certificadora TÜV Rheinland Argentina S.A., se ha cumplido el objetivo de adaptación y actualización de nuestro Sistema de Gestión Ambiental y la obtención del correspondiente certificado bajo la nueva norma ISO 14001:2004.

El EPEN obtuvo en el año 2003 la certificación ISO 14001:1996 por implementar y aplicar el sistema de gestión medioambiental para las áreas de servicio de transporte de energía eléctrica por distribución troncal de la región del Comahue Subistema Neuquén y servicio de transporte en alta y media tensión de energía en la provincia del Neuquén.

Durante el año 2004, se consolidaron los instrumentos de gestión que se pusieron en marcha durante el ejercicio anterior manteniendo la certificación de las Normas ISO 14001:1996 para el Transporte, otorgado por la Certificadora TÜV Rheinland Argentina S.A.

El objetivo sistémico mas importante para el 2006, es la certificación de un Sistema de Seguridad Pública para el Servicio de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Región del Comahue -Subsistema Neuquén, de acuerdo a la Resolución ENRE N° 057.

Se contrataron a la ENSI los trabajos de descontaminación y disposición final de los residuos de 14.221 litros de aceite contaminados, en disíntos grados; de contaminación, con PCB; y el recambio de los aceites refrigerantes de un total de 98 transformadores de distribución de distintas potencias instalados en los servicios eléctricos del Interior Provincial de acuerdo al siguiente detalle:

U.R. Este - 21 Transformadores
U.R. Norte - 26 Transformadores
U.R. Oeste - 08 Transformadores

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

G. JORGE BONAIUTO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA



El trabajo se concretó durante el año 2005 habiéndose desarrollado en sucesivas etapas conforme se iba regenerando el aceite de forma de disponer de éste para la continuidad de los trabajos.

RED ARGENTINA DEL PACTO GLOBAL

Durante el año 2005, el EPEN, en el marco de la **Red Argentina del Pacto Global entre las Naciones Unidas y el empresariado mundial** al que ha adherido en el año 2004, ha concretado acciones corporativas que guardan un fuerte posicionamiento hacia los objetivos propuestos por los diez principios del Pacto Global. Dichas actuaciones se encuentran publicadas en el sitio del Pacto Global del Programa Naciones Unidas (www.unglobalcompact.org) para el Desarrollo (UNDP) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU):

- En el marco del Principio Nº1 de apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos: se ratificó desde el Directorio el sistema de comisiones de servicio para la estadía y alojamiento del personal en comisión.
- Con respecto al Principio Nº 2 en lo referente a no ser cómplice de abusos de los derechos, se certificó la Norma ISO 14.001 de CALIDAD AMBIENTAL para el transporte por distribución troncal y transporte en Alta Tensión en 2004 mencionada anteriormente y que representa un avance muy importante en cuanto a la sustentabilidad del medio ambiente con relación a la prestación de este servicio y al principio Nº 7 del Pacto Global.
- En el marco del principio Nº 9 del PG se auspició la XXVIII reunión de trabajo de la ASADES (Asociación Argentina de Energías Renovables y Ambiente) y el XIV ENCUENTRO IASEE - Asociación Internacional para la Educación en Energía Solar realizados entre 2 y el 4 de noviembre de 2005 San Martín de los Andes organizado por la UTM, Unidad Académica Confluencia; A través de la firma del convenio con el CREE (Centro Regional de Energía Eólica) se desarrolló un mapa de vientos de la provincia cuya primera etapa finalizó el corriente año;
- La firma del primer Convenio Colectivo de Trabajo entre una empresa del estado provincial y sus trabajadores en toda la historia de la provincia ya mencionado, es una clara muestra de promoción de los Principios Nº 3, 4,5 y 6 del PG.
- En el marco del Principio 10: La aplicación de la Ley Provincial Nº 2386 en cuanto a la administración coparticipada entre Gobierno y Empleados del Ente, los que eligen a sus representantes en el Directorio y en el órgano de control de Auditoría por voto directo y secreto, aporta transparencia a la gestión, involucrando a los agentes en el control y la responsabilidad de las decisiones que se toman, apuntando claramente a fortalecer a la empresa. En este principio también se encuadra la presentación por Parte del Ministerio de Empresas Públicas, sanción y promulgación de la Ley Nº 2473 de Servidumbre de Paso por Electroducto que fijó reglas claras entre el derecho público y privado aportando transparencia en la relación entre los intereses que pugnan frente a la necesidad de expandir el servicio.

Estas acciones internas que implican avances significativos y cuantificables en materia de Responsabilidad Social Corporativa y que encuadran en el Pacto Global, tuvieron como denominador común su relación con la actividad específica de la empresa o con metas previstas y tipificadas por la Ley Nacional Nº 24.065, sin embargo y en cuanto a la interrelación con la ciudadanía la principal actividad, se construyó desde la Presidencia del Directorio del EPEN y tuvo como principal destinatario a la Comunidad Educativa enmarcándose en los principios 1º y 8º del Pacto Global.

Los ejes temáticos que surgieron - SEGURIDAD y USO RACIONAL de la Energía - se sustentaron en estadísticas solicitadas a la Subsecretaría de Salud, según las cuales, un importante porcentaje de los accidentes fatales ocurren en el hogar.

En este sentido durante el año 2005, se contrataron los servicios de la Fundación de Estudios Patagónicos (FUNESPA) - con calificados antecedentes en trabajos con organismo privados y estatales - a fin de desarrollar un programa de difusión de seguridad y uso racional de la energía para lo cual tomó contacto con los referentes del programa en el EPEN y elaboró una propuesta, la que fue presentada ante el Consejo Provincial de Educación y declarada de INTERES EDUCATIVO, mediante Resolución CPE Nº 1461 del 24 de agosto de 2005

Dr. JORGE BONAIUTO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



La Campaña fue implementada durante el mes de septiembre y octubre en las 19 Escuelas Medias, todas ellas en localidades en las que el EPEM oficina de distribuidor del servicio de Energía Eléctrica. Se capacitaron en total 1.267 alumnos

Los resultados medidos en encuestas de satisfacción realizadas al azar inmediatamente de finalizado el taller arrojaron resultados entre satisfactorios y muy satisfactorios en más del 95% de los encuestados. Los reparos detectados hicieron referencia a la necesidad de extender el tiempo de los talleres para la interacción entre preguntas y respuestas.

Asimismo se estudia la posibilidad de reiterar este programa a mediados del primer y segundo semestre de 2006 con un detalle estadístico más específico que incluirá un mapeo de incidentes eléctricos hogareños, comerciales e industriales, y de calidad de protecciones eléctricas en las instalaciones de sus clientes.

En cuanto a lo proyectado en 2006 se está trabajando en articular institucionalmente medidas preventivas y de comunicación entre la empresa y sus usuarios a fin de optimizar el servicio.

CONSIDERACIONES DEL MERCADO

Durante el período de privatización del sector eléctrico se observó una separación vertical (generación, transporte y distribución) en pos de aumentar la eficiencia. Se incentivó la competencia en el sector de generación, y trató de regular los monopolios aguas abajo. Luego de la crisis financiera, salida de la convertibilidad y devaluación compensatoria, cambió la estructura del mercado. Hoy en día, el Gobierno nacional pone en práctica una política de mayor intervención estatal. Sin capturar la propiedad de las empresas, les regula los precios. En nuestra Provincia, estas medidas impactan en restricciones en el suministro de gas en Villa La Angostura, o cargos adicionales a las compra de energía afectando principalmente a los usuarios de mayor demanda de potencia.

Uno de los riesgos mayores que enfrenta la economía argentina es la fragilidad estructural del sistema energético, al no poder satisfacer la demanda creciente sin correr el riesgo de una crisis de abastecimiento como la que se vivió en los últimos dos años.

Desde fines de 2001 no se ha incorporado ninguna central termoeléctrica al parque generador, a pesar de que el aumento del consumo exige sumar anualmente a razón de 800 y 1000 MW. Esto da una idea de la magnitud alarmante del déficit de generación acumulado.

La provincia de Neuquén no está ajena a esta problemática. paulatinamente se están realizando inversiones en infraestructura y en mantenimiento pero aún persisten los problemas, derivados del crecimiento de la economía y la consecuente expansión de la demanda que aumenta el requerimiento.

Para tratar de revertir esta deficiencia, el Gobierno nacional constituyó un fideicomiso para construir e instalar tres centrales termoeléctricas, que recién en 2008 estarían en condiciones de sumar 1600 MW al parque generador. Para ello, las empresas generadoras debieron aceptar un ahorro forzoso consistente en no percibir la totalidad de los precios de la energía vendida en el mercado de la electricidad. Con la misma finalidad, el Gobierno introdujo un cargo tarifario a todos los usuarios no residenciales para financiar las obras. Esta es la solución que encontró el PEN a la falta de inversión del sector privado en el ámbito de la generación (FONINVEEM).

El congelamiento de las tarifas de servicios públicos, cuyo propósito ha excedido largamente el control de la inflación o el tránsito de la convertibilidad a la devaluación, produce una deformación de las condiciones para que se realicen inversiones genuinas en la expansión de las redes de transporte y distribución, indispensables para asegurar un crecimiento económico sustentable y mantener los niveles de calidad del servicio alcanzados.

Mientras las industrias han visto acrecentados los costos de los servicios, valorizados en dólares, en relación con los tiempos de la convertibilidad, el Gobierno destina cuantiosos recursos para mantener congeladas las tarifas de energía eléctrica a los consumidores domiciliarios, sin distinguir la capacidad económica de éstos.

Las usinas nucleares, que por sus especiales características deben operar haciendo prevalecer la seguridad por sobre la confiabilidad del suministro, se han convertido hoy en un recurso

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dr. JORGE BONAIUTO
CONTADOR EN JEFE DE LA PROVINCIA



imprescindible por la escasez de generación térmica, lo cual determina que se hayan postergado las tareas de mantenimiento programadas en la central de Embalse, con el riesgo que ello conlleva. Mientras tanto, se ha tenido que extender la vida útil de la central de Atucha

Durante el último invierno el sistema de gas presentó dificultades para el abastecimiento y hubo restricciones en el suministro a industrias, panorama que podría agravarse durante el año 2006.

ACTUALIZACION TARIFARIA

El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Empresas Públicas, autorizó los aumentos de tarifas correspondientes al traslado de los mayores costos de compra en el MEM para evitar consecuencias adversas para el EPEN.

En el mes de diciembre se realizó el ajuste del Cuadro Tarifario Por las variaciones del precio estacional de la energía eléctrica adquirida por el EPEN en el Mercado Mayorista (MEM), calculado por CAMMESA como consecuencia de la programación semestral y de su revisión trimestral).

Este incremento del precio de compra para el EPEN debido a la incorporación de estos cargos representa un incremento promedio en tarifas del 2,81 %.

EPEN DISTRIBUIDOR

En el presente ejercicio el EPEN en su figura de distribuidor ha desarrollado su actividad en la provincia, excepto en las localidades donde los respectivos municipios transfirieron la concesión a las cooperativas (Neuquén capital, Zapala, Cutral-Co, Plaza Huincul, Plotter y Senillosa ésta última en forma parcial, el EPEN abastece la zona rural).

El mercado al que abastece se compone de Usuarios Generales, Grandes Usuarios y Prestadores de servicios públicos (Cooperativas).

En las actuales condiciones del mercado, el abastecimiento de energía se realizó casi en su totalidad a través de la compra al MEM mediante el mercado estacional.

La venta de energía del año 2005 tuvo un crecimiento del 5.6% respecto del año anterior. El 71% de la demanda correspondió a los Grandes Clientes con potencias superiores a 50 kW y a las cuatro Cooperativas Eléctricas que atienden a las localidades de Zapala, Cutral Co, Plaza Huincul, Senillosa y Plotter.

De la energía disponible para la venta, el 96.5% se adquirió en el Mercado Estacional MEM, el 0.1% se compró a EDERSA, y el 3.4% se generó principalmente para atender las localidades que no se encuentran interconectadas.

En redes de media y baja tensión urbanas y rurales se realizó el mejoramiento y readecuación de redes de distribución y alumbrado público, construcción de nuevas líneas, reestructuración y remodelación de las líneas existentes, construcción de subestaciones transformadoras y repotenciación de las existentes.

Se atendió el crecimiento demográfico, con un incremento de 4 % de nuevos suministros, incorporando 19.000 mts. de línea de media tensión, 25.000 mts. de baja tensión, 43 subestaciones transformadoras y 340 luminarias de alumbrado público, atendiendo así la demanda de nuevos clientes y municipios. Estas obras fueron ejecutadas a través del FONDIAP (Fondo de Obras de Distribución y Alumbrado Público) sistema propio del Ente para financiar estas obras menores.

COOPERATIVAS

Con relación a las cooperativas, a excepción de la de Zapala el resto mantiene abultadas deudas con el EPEN, las cuales se están gestionando. En este contexto se han iniciado acciones judiciales contra la cooperativa de Plotter.

CALF - PAGO DE PEAJE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CP. JORGE BONAIUTO
CONTADOR GEN. DE LA PROVINCIA



Se reconoce en el ejercicio 2005, el pago de peaje con CALF por el uso que hace esta de las redes del EPEN por un valor aproximado de \$ 1.600.000, resultados de las gestiones realizadas por el Ente. El conflicto se originó en Agosto del año 1995, cuando CALF no aceptó los valores de peaje (PAFTT) emergentes de la Resolución SSE 159/94.

Frente a la existencia de vacíos regulatorios iniciales en la reforma del Mercado Eléctrico Argentino, en el año 1993, CALF accede al Mercado Eléctrico Mayorista como Gran Usuario (GUJMA), dejando una abultada deuda por la Energía que el EPEN le suministraba para abastecer la ciudad de Neuquén.

Frente a los incumplimientos de CALF se firma el 10 de Diciembre del 2004 un nuevo Plan de Pago y una adenda al convenio de peaje, donde las partes reconocen que se han modificado sustancialmente las condiciones del mercado mayorista vigentes al momento del acuerdo original, por lo que se adelanta el vencimiento del mismo al 31 de Mayo del 2005. En garantía de este convenio CALF constituyó un pagaré por la suma adeudada. Este acuerdo fue aprobado por Decreto 911/05 de fecha 16 de Junio del 2005.

Tras numerosas reuniones y en virtud de la falta de respuesta por parte de la Cooperativa, el EPEN remite carta documento a CALF, haciéndole saber que se consideraron agotadas las negociaciones por decisión unilateral de esa Cooperativa y se solicita a la Secretaría de Energía que CAMMESA facture el peaje (PAFTT) a partir del 01 de Septiembre del 2005.

La Secretaría de Energía ha dado intervención al ENRE y este con fecha 23 de Marzo del 2006 mediante Resolución 285/06 resuelve instruir a CAMMESA a que desde el 01 de Septiembre del 2005 realice las facturaciones que correspondan por este servicio de Peaje de acuerdo a la ALTERNATIVA B del régimen tarifario establecido en el ANEXO 27 de Los Procedimientos.

Gestiones Comerciales

Acuerdo YPF – EL PORTÓN: El 26/05/2005 se firmó con YPF un acuerdo por la deuda de la PFTT en el Portón por el cual abonó a EPEN la suma de \$1.444.941 y transfirió instalaciones al EPEN por la suma de \$ 518.790, lo que totaliza un acuerdo de \$ 1.963.731.

Regularización de deuda con Organismos Provinciales: En el marco del Decreto 3130/04 que establece lineamientos para financiación de deudas de Organismos Públicos Provinciales, los organismos han comenzado a regularizar sus deudas corrientes abonando durante el año 2005 parte de sus consumos mensuales por la suma de \$ 1.200.000. Estos son: Acción Social, CORFONE S.A., D.P.V., E t y De N SE., EPROTEN, Secretaría General Gobernación, Hacienda, Finanzas y Energía, HIDENESA, I.S.S.N., Mercado Conceptrador, Ministerio de Acción Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Producción y Turismo, Ministerio de Seguridad y Trabajo, Mutual Policial, Poder Judicial, Policía de la Provincia, Salud y Seguridad Social, Secretaría de Cultura y Tesorería General.

En virtud de las negociaciones llevadas a cabo con organismos provinciales el Consejo Provincial de Educación ha abonado al EPEN en el transcurso del año 2005 una suma del orden de \$ 2.300.000.

Deuda municipalidad de El Chocón: Se remitió al Ministerio de Empresas Públicas el expediente informando la deuda vencida sin actualizar del Municipio al 31-03-2005 que asciende a la suma de \$ 1.465.498. Se efectuaron gestiones con el Señor Intendente en las que se le ofreció la posibilidad de acceder a planes de pagos especiales, como consecuencia de la sanción de Decretos tales como el N° 1444 del año 2002 y el N° 3130 del año 2004; que condonaban los intereses punitivos, ofreciendo un plan de financiación en condiciones extraordinarias, hasta 60 meses, con un tasa de interés preferencial (tasa pasiva del BPI).

Implementación del recargo por bajo factor de potencia a los suministros en tarifa 2: con la facturación de los consumos del mes de mayo 2005 se comenzó a facturar este concepto, situación que se comunico a los clientes con la debida anticipación (finales del año 2004) para que prevean la corrección del mismo realizando las inversiones necesarias a tal efecto.

Sistema de Venta Anticipada de Energía (Prepaga). En la localidad de Copahue acaba de comenzar la segunda temporada con este sistema, el cual ha sido aprobado satisfactoriamente por parte de los clientes, lo que se puede comprobar con las encuestas efectuadas a tal fin.

Acuerdo con el Banco Patagonia: Se encuentra en su etapa final las negociaciones con el Banco Patagonia con el objeto de instrumentar el sistema de pago de facturas a través de cajeros automáticos de RED Banatico o Internet mediante "PagoMisCuentas.com". El contrato prevee

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dr. JORGE BONARUTO
CONTADOR EN JEFE DE LA PROVINCIA



adicionalmente habilitar como bocas de cobro las sucursales de Banco Patagonia en San Martín de los Andes y Villa La Angostura.

En la parte administrativa, y con el objetivo de optimizar la gestión, se ha elaborado y aprobado el Procedimiento de Recaudaciones y elaborado el Procedimiento de Facturación, este último se encuentra en el área de Control Interno para su aprobación.

La importancia de todas estas gestiones radica en que en cada momento el EPEN ha encontrado las herramientas necesarias para cobrar sus acreencias y al mismo tiempo fidelizar los clientes, brindando un servicio adecuado y reconocido por ellos.

FONDO COMPENSADOR TARIFARIO (FCT)

El Fondo Compensador Tarifario (FCT) creado por el artículo 70º de la Ley 24.065 tiene por objeto la compensación de tarifas de mercados del interior nacional, mayoritariamente dispersos. Estos surgen del 60% de la recaudación del Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE).

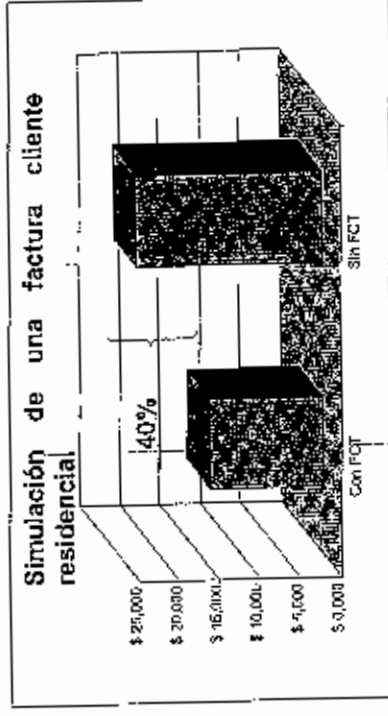
La distribución nacional se realiza de acuerdo a cuatro criterios que componen el índice repartidor establecido por el Consejo Federal de Energía Eléctrica (CFEE) por Res. CE Nº139 y sus modificatorias, contemplando el costo mínimo de abastecimiento en el mercado para servicios interconectados y un costo estándar eficiente de abastecimiento a los servicios con generación aisladas; la dispersión del mercado eléctrico; zonas territoriales marginales; y partes iguales con el fin de equilibrar desvíos entre los montos máximos y mínimos recibidos por jurisdicción. Deben cumplirse los requisitos enunciados por Ley para acceder a los mismos, básicamente ser agentes reconocidos en el Mercado y cumplir con los Principios Tarifarios enunciados en dicha Ley.

En virtud de la Ley 1985 la administración del FCT en la provincia está a cargo del EPEN, con el objeto de que dichas partidas subsidien la tarifa del mercado disperso (costos de transporte y distribución con baja densidad de clientes) y sostenimiento de la generación aislada. La aplicación de la metodología de costos incrementales promedio conlleva a que el subsidio sea utilizado en ambos aspectos.

La estrategia de desarrollo y planificación de la provincia de Neuquén tiene como objetivo un desarrollo armónico y sustentable del interior de la Provincia. Esto determina que la tarifa resulte homogénea para todas las localidades y parajes del interior. Por ello el EPEN subsidia las tarifas a 14.000 usuarios de bajo consumo, riego agrícola en baja tensión e industrias intensivas. De no contar con este Fondo subsidiario de las tarifas, la Provincia debería crear otro Fondo Provincial para sostener la generación aislada y las tarifas homogéneas en todo el ámbito provincial, para no afectar los ingresos de los hogares del interior.

De no contar con este Fondo subsidiario de las tarifas, la Provincia debería crear otro Fondo Provincial para sostener la generación aislada y las tarifas homogéneas en todo el ámbito provincial, para no afectar los ingresos de los hogares del interior.

A modo de ejemplo, un cliente residencial de bajos ingresos del EPEN que hoy debe pagar una factura con un monto de \$ 13 pasaría a pagar \$ 22 si el EPEN no recibiera el FCT.



A pesar de las recurrentes crisis económicas, financieras y del mercado, la Provincia y el EPEN siempre han destinado los recursos del FCT al usuario final y al objeto para el que fue creado, sin

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dr. JORGE BONAIUTO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA



desvirtuarlo frente a la corriente de opinión de que se puede utilizar para compensar desequilibrios financieros y contrarrestar el déficit del manejo de las empresas o cooperativas.

Es importante destacar que durante el ejercicio 2005, existieron reclamos de las Cooperativas de la Provincia solicitando se le asignen fondos del FCT. En este sentido tal como se expuso precedentemente y de acuerdo a la normativa vigente no le corresponde la asignación de los mismos.

En el caso particular de la Cooperativa de Zapala, desde junio de 2002 se aplica la Addenda, del Convenio de suministro entre partes por la cual se modificaba el precio estipulado en la cláusula séptima, dejando la aplicación plena de la Tarifa Nº 4-PSPEE (Prestadores del Servicio Público de Energía Eléctrica) a partir de la aplicación de una bonificación del 5% por pago en término. Dicha bonificación, durante el año 2005, fue por un monto total de \$ 134.882. Es de destacar que el aporte de la C.E.E.Z. a la conformación del Fondo Compensador Tarifario, a través de su compra al E.P.E.N., es del orden de \$117.577 anuales, por lo que la CEEZ estaría percibiendo mayor beneficio de lo que efectivamente aporta.

FONDO DE DESARROLLO ELÉCTRICO DEL INTERIOR - FEDEI

El FEDEI tiene por objeto la realización de obras de infraestructura en el interior del país. Los montos a distribuir son administrados por el CFEE y girados a las distintas jurisdicciones provinciales. En el caso de la provincia del Neuquén estos fondos los administra el EPEN y los destina a obras de desarrollo eléctrico.

Por otra parte existe una parte de los fondos que se destina a los municipios y/o las cooperativas eléctricas del interior mediante líneas de créditos a una tasa de financiamiento muy inferior a las de mercado (los préstamos se realizan en módulos máximos de inversión de \$330.000 por proyecto con una tasa anual del 6% y un período de repago de 10 años), destinadas a programas de electrificación rural en primer término y en menor escala a distribución urbana, subtransmisión y generación aislada (criterios del Consejo Federal de Energía).

Históricamente se invita a las cuatro cooperativas eléctricas a presentar solicitudes de préstamo las cuales analizadas por el E.P.E.N. se elevaban al CFEE para su aprobación. Entre 1993 y el 2005 se han otorgado \$1.978.000 en concepto de préstamos a nuestra jurisdicción, de acuerdo al siguiente detalle:

PLOTTIER:

No existen antecedentes desde el año 1993

CALE:

- Expte. nº 750-001440/96 - RES. SE nº 50/96 - \$ 330.000.- Alimentador aislado en 33 kv av. 7 etapa 1
- Expte. nº 750-000042/97 - RES. SE nº 373/97 - \$ 330.000.- Remodelación de celdas de 13,2 kv del c.d. alto valle e instalación de re conectadores en líneas aéreas
- Expte. nº 750-004919/97 - RES. SE nº 242/98 - \$ 330.000.- Compensación de la potencia reactiva capacitiva
- Expte. nº 750-000329/01 - RES. SE nº 126/03 - \$ 330.000.- Estación transformadora centro oeste 33/13,2 kv - 1ra. etapa

COPELCO:

- Expte. nº 750-003225/95 - RES. SE nº 349/95 - \$ 330.000.- Adecuación del sistema de distribución en mt, construcción alimentadores en 13,2 kv
- Expte. nº 750-001656/96 - RES. SE nº 31/96 - \$ 328.000.-electrificación zona rural Plaza Huinul

ZAPALA:

No existen antecedentes desde el año 1993.

El CFEE es quien dispone de estos fondos adjudicándolos contra la presentación de proyectos y el cumplimiento de la devolución del crédito. El EPEN solo ejecuta las decisiones del Consejo Federal como administrador de los fondos. El poder concedente resulta cogarante y responsables del destino que se realice de los fondos.

EPEN TRANSPORTISTA

Dr. JORGE BONAYUTO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Con relación a la Función Técnica de Transporte desarrollada por el EPEN, cabe mencionar que la remuneración por el servicio de PAFTT ha tenido una tendencia decreciente en el tiempo, que deriva de la aplicación de las normativas impuestas en el sector eléctrico desde que se declaró el estado de emergencia pública y se hizo necesario adecuar al nuevo contexto macroeconómico.

En términos generales, la puesta en vigencia de las normativas en el Mercado Eléctrico profundizó aún más la proclamada desadaptación del mismo, generada por la emergencia declarada por la Ley 25.561.

Por ello, la remuneración por el servicio de PAFTT que presta el EPEN Distribuidor a los Generadores y Distribuidores vinculados directamente a su sistema de Transporte, ha variado significativamente por el desajuste entre la remuneración que percibe un PAFTT (congelada desde noviembre de 2001) y la que debe afrontar por uso propio (variables en función de distintos parámetros de consumo y precios como el del precio medio de la energía en el Mercado Spot)

Por lo expuesto los cargos remuneratorios de la PAFTT deben recomponer la relación entre lo percibido y lo que se debe abonar por el uso de las instalaciones que son propias del EPEN, dado que se producen distorsiones por poner nuestras instalaciones al servicio de otros agentes del mercado.

DISTRO - Distribución Troncal en la Región Comahue, Subsistema Neuquén

En su figura de transportista, el EPEN, tiene la concesión de la actividad de transporte por Distribución Troncal en la Región Comahue, Subsistema Neuquén.

En el mes de enero de 2005 se firmó, el nuevo contrato con Distrocuyo - a raíz de la nueva modalidad de contratación a partir de la Iniciativa Privada y posterior Licitación Pública - el cual prevé una remuneración y se ampliaron las prestaciones complementarias: asesoramiento técnico, administrativo, legal, estudios eléctricos, plan de capacitación y transferencia de tecnología entre otras.

Dr. JOSÉ BONAIUTO
GOBERNADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

Es de destacar que a partir de esta modalidad de remuneración del costo de Operación y Mantenimiento, el EPEN ha tenido un beneficio económico - visualizado oportunamente en el análisis de la iniciativa privada - comparado con el monto fijo actualizado de acuerdo a los índices inflacionarios utilizado en contratos anteriores.

Entendemos el rol promotor y subsidiario del Estado y la iniciativa privada tiene un lugar importante, contribuyendo al desarrollo. El subsistema Neuquén se considera un área estratégica para el desarrollo provincial.

Durante el año 2005 la actividad se mantuvo en los mismos parámetros del año anterior, debido a que los ingresos se encuentran congelados y el EPEN no ha comenzado a percibir el incremento del 27% acordado con la UNIREN, cuya vigencia era a partir del mes de Octubre del 2005 y que definitivamente se firmó en mayo del año 2006.

FIRMA DEL ACTA ACUERDO DEFINITIVA - MAYO 2006- PARA LA CONCRECIÓN DE LA REVISIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL TRANSPORTE CON LA UNIREN

A partir de la audiencia pública convocada a tal fin en 2005 se acordó la renegociación del contrato de concesión de la Distro Comahue Subsistema Neuquén, a cargo del EPEN. Este acuerdo contempla, entre otras cosas, una actualización tarifaria del orden del 27 % en reconocimiento de la variación de costos que se ha producido desde la salida de la convertibilidad. Dicho aumento se atribuye a las mejoras necesarias para dotar al sistema de una mayor confiabilidad y calidad en su prestación, si bien la tasa de fallas de la Distro nunca superó los límites establecidos en la media nacional.

El EPEN honró su compromiso renovando las 19 Celdas de la CT Alto Valle, obra adjudicada a la empresa Siemens con una inversión cercana a los \$2.000.000.-

En el mes de mayo 2006, en la sede de UNIREN en Buenos Aires, el Presidente del Directorio del EPEN, Dr. Salvadori, firmó el acta acuerdo definitiva para la concreción del acuerdo destinado al transporte por Distribución Troncal. El acta y el Decreto Presidencial están ahora a la firma de los Ministros De Vido y Micolí. Una vez refrendados por estos, restará que el presidente Kirchner



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

promulgue el decreto y se instruya al ENRE y CAMMESA para liquidar los montos retroactivos correspondientes y la facturación mensual.

La representación del EPEN se reunió con el Dr. Ricardo Martínez Leone, Vicepresidente del ENRE para considerar, a partir del acuerdo homologado en UNIREN, cómo encaminar las gestiones para el reconocimiento definitivo del EPEN como concesionario del Subsistema Neuquén del Sistema de Transporte por Distribución Troncal.

Es el resultado de las gestiones realizadas en el mes de diciembre 2005 en la ciudad de Buenos Aires por el Presidente del Directorio del EPEN, Dr. Nicolás Salvadori en la Unidad de Renegociación de Contratos dependiente del Ministerio de Economía de la Nación (UNIREN), con su Presidente, Dr. Jorge Simeonof, cuando se destrabaron y aceleraron los trámites pendientes del expediente CUDAP EXP-S01:0256002/2002 para el envío del mismo al Congreso de la Nación a fin de su ratificación por la Comisión Bicameral que entiende en el tema.

El paso dado se enmarca en el compromiso asumido por la gestión con el objetivo puesto en otorgarle un marco legal firme a la concesión definitiva del Transporte por Distribución Troncal como parte integrante del EPEN, paso que se suma a la disolución de la TECSA, instrumentada mediante Decreto Nro. 1765/05 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 14 de octubre 2005, y a la Audiencia Pública realizada oportunamente que permitió la reactualización del 27% en la tarifa de transporte.

GENERACION AISLADA

En los servicios donde el EPEN no se encuentra vinculado al sistema Interconectado Nacional, el abastecimiento de energía eléctrica se realizó mediante generación aislada en las localidades de Villa La Angostura, Villa Traful, Las Coloradas y Chorriza.

En particular, la localidad de Villa La Angostura se vio afectada por la crisis energética por la falta de gas lo cual generó mayores costos al tener que utilizar como combustible alternativo el gas-oil y el alquiler de equipos generadores para poder garantizar los requerimientos de energía y potencia.

En la localidad de Villa la Angostura se facturó durante el año 2005 19.929.841 kWh. El costo de generación EPEN del kWh es de \$ 0.47 más impuestos. En el siguiente cuadro se ve claramente como del déficit actual pasaría a ser rentable de estar interconectada y comprar la energía en el MEM.

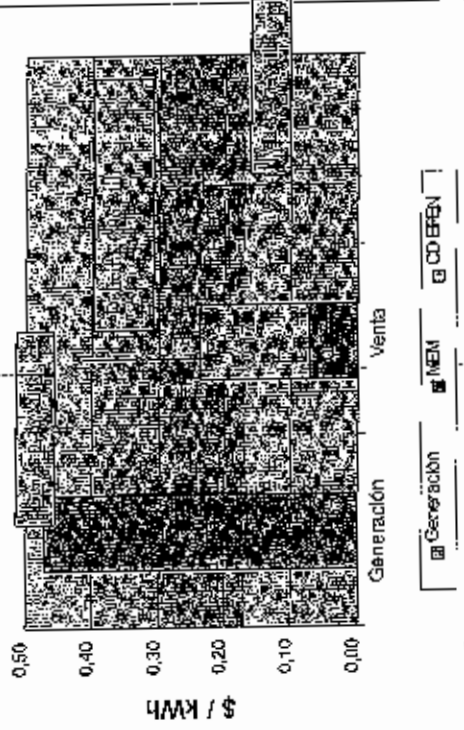
VENTA	
KWh Vendidos	19.929.841
\$ Promedio kWh Venta	0.17
Total Facturado	3.354.838,67
GENERACION	
KWh Comprados	19.929.841
\$ kWh Costo Generación	0.47
Total Costo Generación	9.367.025,27
MEM	
KWh Comprados	19.929.841
\$ kWh MEM	0.07
Total Costo MEM	1.395.088,87

Dr. JORGE BONARUTO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Costos KWH V.L.A



RESERVA FRIA

El EPEN dispone en algunas localidades de reserva fría de generación para la atención de los servicios de carácter esencial durante las interrupciones en el sistema eléctrico interconectado.

Es conveniente destacar que la inversión en equipamiento para reserva fría es elevada y al utilizarse eventualmente, una evaluación económica que contemple el monto de la inversión y el plazo de amortización evidentemente no arroja resultados favorables.

La disponibilidad de reserva fría está íntimamente ligada a la calidad del servicio. Si el equipamiento para reserva fría no existiera hay que valorizar la energía no suministrada contemplando además el costo social.

G. JORGE BONAIUTO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

Además se dispone de generador transportable para su utilización fundamentalmente en la ejecución de trabajos de mantenimientos para abastecimiento de energía eléctrica en las localidades con generación propia o reserva.

Durante el presente ejercicio se comienza a delinear una política y plan de acción de reserva fría, que se consolida en los programas para las localidades de San Martín de los Andes y Junín de los Andes, destacándose la realización de una experiencia piloto en el mes de abril de 2006 ante un prolongado corte programado de la empresa Transener S.A..

ENERGIAS ALTERNATIVAS

Energía Eólica

En el año 2004 se celebró el convenio con el Centro Regional de Energía Eólica para la elaboración del Mapa Eólico de la Provincia del Neuquén y la contratación de los profesionales del Laboratorio de Imágenes Satelitales Meteorológicas de la Universidad Nacional del Comahue. Asimismo se comenzó con la recopilación de datos de viento obtenidos a partir de mediciones efectuadas por distintos organismos y empresas en la Provincia.

Durante el año 2005 se instalaron cinco estaciones de medición, se trabajó en la elaboración de toda la información de base tales como mapas de topografía y rugosidad, procesamiento de datos de vientos de altura y de superficie y se concluyó con la corrida del programa WindMap Neuquén. Se están analizando los resultados y realizando los ajustes correspondientes.

Energía fotovoltaica

Proyecto Perner

La Provincia firmó el Convenio de Participación en el "Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales" (PERMER), que tiene por objeto el abastecimiento eléctrico en áreas rurales mediante energías renovables. Este proyecto, coordinado por la Secretaría de Energía de la Nación, es financiado por el Banco Mundial y el Fondo Mundial del Medio Ambiente. La provincia recibe, en



carácter de no reintegrables, los aportes para la financiación parcial de las instalaciones a ejecutar. La Unidad Ejecutora del Proyecto se encuentra en el ámbito del Ministerio de Empresas Públicas, contando con la asistencia del EPEN, quien a su vez tiene a su cargo el control y seguimiento de las obras ejecutadas y su posterior operación. En este sentido, luego de presentada la información requerida, se obtuvo la no objeción por parte del BIRF para que el EPEN sea el prestador del servicio eléctrico al mercado disperso, en el marco de este proyecto.

Además de los proyectos y obras mencionadas:

1) Se realizó el Estudio de "Factibilidad de Abastecimiento Eléctrico de la Población Rural Dispersa con Energías Renovables en la Provincia del Neuquén". El estudio requerido por el BIRF fue ejecutado por una consultora contratada por la Unidad Coordinadora Central del PERMER. El EPEN ha trabajado en forma conjunta con la consultora para proporcionar la información necesaria y acordar los aspectos que hacen a la prestación del servicio en la Provincia. El estudio contempló todo el análisis de costos del mismo y el cálculo de tarifas.

2) Se elaboró el "Régimen de Prestación del Servicio Público de Abastecimiento Eléctrico a los Usuarios Individuales del Mercado Rural Disperso", el cual establece las normas para la prestación del servicio, las tarifas, subsidios y reglamento de suministro.

En el marco del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Eléctricos Rurales (PERMER),

- 1) Se iniciaron las instalaciones correspondientes a la obra "Provisión y montaje de equipos fotovoltaicos e instalaciones eléctricas internas en 51 escuelas rurales de la Provincia del Neuquén". Asimismo, se elaboró y suscribió el convenio entre el EPEN y el Ministerio de Educación para el mantenimiento de estas instalaciones.
- 2) Se ha licitado y se están evaluando las ofertas para la ejecución de 550 instalaciones fotovoltaicas en viviendas ubicadas en diversos parajes de la provincia. Entre éstas se incluyen 20 edificios comunitarios (salones comunitarios, capillas, talleres, etc.) en 23 parajes.
- 3) Se elaboró el proyecto de provisión de energía fotovoltaica a 14 puestos de Gendarmería Nacional para su financiamiento a través del PERMER.

Se concluyeron las instalaciones de energía fotovoltaica a 100 viviendas de la provincia que comprendieron los parajes Pichi Neuquén, Chacayco Sur, Quintuco, Bajada del Agno y Mallín Quemado.

Energía Geotérmica

Se concluyó con la primera etapa de Reparación y puesta en marcha de la Central Geotermoeléctrica consistente en el acondicionamiento de la parte metalmecánica (intercambiadores de calor, válvulas, breidas, etc.).

Se realizaron mediciones de parámetros físicoquímicos en ellos pozos COP-4 y COP-2 y la intervención y reparación del pozo COP-1.

PERSONAL DEL EPEN

A partir del año 2004, se ha comenzado a llevar por primera vez registros estadísticos de la gestión de Recursos Humanos, con el fin de poder medir con precisión los objetivos del período. De esta manera se ha logrado que existan parámetros objetivos para realizar el control de gestión de las áreas de apoyo.

Con respecto a la capacitación, durante el año 2005 se ha capacitado el 67% del total de personal del EPEN. En el año, el gasto ascendió a \$130.000 y se impartieron 136 capacitaciones, contra 50 del año 2004. Es decir que las participaciones por agente en el año 2005, con respecto al 2004 han sido 172 % mayores.

Se impartieron 7.493 horas de capacitación contra 3.788 del año 2004, ascendiendo a un total de 455 personas capacitadas durante el 2005.

Durante el 2004 se capacitó al 46 % del personal durante el segundo semestre siendo el promedio de participaciones por agente de 1,56 y en el 2005 fue de 2,03.

Con relación a los Concursos, implementados a partir del 1º de octubre del año 2002, cuyo espíritu se basa en la selección y promoción del personal en función al mérito, desempeño y cordiales relaciones interpersonales basadas en el trabajo en equipo, durante el año 2005 se finalizaron 45 concursos contra 15 del año anterior.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Ct. JORGE BONAUTO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA



Comité Mixto SysO

Como resultados de las acciones iniciadas durante el año 2004, en el año 2005, se constituyó el Comité para la adquisición y entrega de la ropa de trabajo y de vestir, para el personal del EPEN integrado por el Gerente General, el Director de Administración de Bienes, Director de Seguridad y Salud Ocupacional, Director Gestión de Recursos Humanos y un representante Gremial por ATE.

El trabajo de este comité consistió en cambiar y armar especificaciones técnicas; realizándose un relevamiento sobre las medidas de la ropa de vestir y elección de color y tipo de tela para los uniformes. De esta manera se logró mejorar la entrega de calzado, ropa de trabajo y de vestir. En este sentido se conformó la lista con la nomina de funciones y periodicidad de entrega, lo que ayudó a que cada sector, según las funciones desempeñadas tuviera el calzado y ropa adecuado. La nueva mecánica implementada, mejoró y agilizó, la fechas de entrega de las prendas de trabajo, en beneficio de todo el personal del EPEN.

Actualmente según el CCT, este comité pasa a ser el Comité Mixto SysO, conformado por integrantes por la empresa y de los sindicatos.

CONSIDERACIONES GENERALES

El EPEN ha obtenido sus mayores ingresos a través de la venta de energía, presentando un incremento del 26 % con respecto al ejercicio 2004 ocasionado principalmente por la variación en la tarifa.

En el resultado del ejercicio 2005 se reflejan los efectos de la Resolución 285/06 ENRE de la se desprende que desde 01 de Septiembre del 2005 CAMMESA debe realizar las facturaciones correspondientes al Servicio de Peaje de CALF, de acuerdo a la alternativa B del régimen tarifario establecido en el anexo 27 de los procedimientos.

En general se observa una evolución de las operaciones y del patrimonio neto del Ente que representa el 9% con respecto al ejercicio 2004, reflejado por el aumento de la facturación e incremento de las inversiones.

Al cierre del ejercicio el EPEN no mantiene préstamos bancarios ni empréstitos.

En el ejercicio 2005 se han registrado las operaciones de acuerdo a los principios y normas de aceptación general, realizándose los ajustes según Acuerdos del Tribunal de Cuentas de ejercicios anteriores.

En este sentido se realizaron Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores correspondientes a la compra de energía y potencia a CAMMESA y contabilizado en el pasivo el reconocimiento de compra de energía y servicios correspondientes al ejercicio que se encuentran pendientes de facturación.

Con respecto a las Obras, se iniciaron en el año 2005 :

- Ampliación Servicio eléctrico Andacollo
- SET 33/13,2KV El Chañar y ampliación 33KV ET Planicie (financiada por la Provincia)
- Ampliación y remodelación SE San Martín de los Andes
- Mantenimiento LMT 33 KV Cairó La Bandera
- SEE a la Colonia Nueva Esperanza (financiada 50% Provincia y 50% Municipalidad de Neuquén)
- LMT 33 KV Las Lajas Loncopue
- Remodelación central técnica Las Coloradas
- Repotenciación SET33/132 KV Rincón de los Sauces
- Instalaciones domiciliaria en las viviendas de la comunidad Mapuche Curruhuinca en el paraje Quila Quina
- Reparación de transformadores rurales

Durante el años 2005 se concluyeron las siguientes obras financiadas por PROSAP:

- Electrificación rural Villa Nahueve, Cajón de Almazá, Huarenchenque y Quillí Malal
- Electrificación rural Curruñil y Pilo Lli

NORMAS INTERNAS

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dr. JORGE SCARDINO
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA



Se han sancionado y perfeccionado normas internas tendientes a hacer más eficiente la gestión del EPEN.

Durante el año 2004 se puso en funcionamiento el SCIP (Sistema de Control Interno Permanente), bajo el cual se implementaron Procedimientos Generales de funcionamiento del propio Sistema.

En el año 2005 se desarrollaron las siguientes tareas:

- Se confccionaron, en conjunto con el personal de la Subgerencia Comercial, los procedimientos de Alta de Clientes, Facturación y Cobranzas, confeccionándose un instructivo para cajas de cobranza propias.
- Se concluyó el plan de lanzamiento del procedimiento de Cobranzas y el instructivo para cajeros y se diseñó un instructivo para las Registros Contables en las Cuentas Recaudadoras.
- Se finalizó con el diseño del procedimiento de Administración de Cuentas Bancarias, quedando la firma y distribución del procedimiento.
- Se confccionaron proyectos de modificaciones a los Procedimientos Generales del sistema, teniendo como prioridad los procedimientos PGG002 – Generación y Control de Documentos, PGG004 – No Conformidades – Acciones Correctivas y PGG008 – Auditorías Internas.
- Se comenzó con el diseño de los procedimientos de Compras por las leyes 2141 y 687 de Obras Públicas.
- Se confccionó un procedimiento de Convenios con Prestadores de Servicios de Alojamiento y Comida con la participación de los Representantes del EPEN ante los Prestadores.
- Se diseñó, en conjunto con el Departamento de Capacitación un nuevo plan de capacitación del Sistema de Control Interno dentro del Plan de Capacitación Continua para el año 2005, teniendo como prioridad para este año todas las dependencias del interior de la Provincia, quedando para el año 2006 Administración Central. El plan de capacitación del Sistema de Control Interno consiste principalmente en la introducción de todos los Agentes administrativos de Servicios Eléctricos y Subgerencias Regionales al Sistema y en la capacitación de todos los procedimientos que son aplicables a cada puesto de trabajo.
- Se efectuó la revisión (nueva versión) y lanzamiento de los procedimientos de Comisiones de Servicios (ex viáticos) y comunicaciones; diseñó y lanzó el procedimiento de Armado de expedientes; rediseñó y lanzó el procedimiento de Canales de Comunicación haciéndose la publicación en Intranet de cada nuevo procedimiento.
- Se dio comienzo a una segunda revisión del procedimiento de Comisiones de Servicios.
- Se comenzó a diseñar el procedimiento de Provisión de viviendas para el personal del Ento, en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo.
- Se comenzó a diseñar el plan de capacitación 2006, junto con el sector de Capacitación, para todas las dependencias del interior de la Provincia y para Administración Central referido a todos los nuevos procedimientos y a otros temas relativos a la Gerencia Comercial y Administrativa.

El EPEN es una empresa solidaria con los Neuquinos pensando fundamentalmente en el Interior de nuestra provincia. En cada paraje, pueblo y localidad del Neuquén ha quedado evidenciada la vocación de servicio de nuestro personal, acometiendo sus tareas aún en condiciones climáticas desfavorables.

El ejercicio 2005 es el resultado del compromiso asumido por el Directorio del EPEN y la dedicación y profesionalismo demostrado por todo el personal de la Empresa, reflejados en la eficiencia en la gestión por el esfuerzo de todos.

DIRECTORIO EPEN Mayo de 2005

Ing. Francisco Zambon
Director

Sr. Daniel Perez Gregori
Director

Dr. Nicolás Salvatori
Presidente

Dr. Jorge Bonaruto
CONTADOR GEN. DE LA PROVINCIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

